

Doña Catalina Jabaldón Carbonero, Calle Iglesia, núm. 37, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre: 25. Día 10 de enero de 2002 a las 12 horas.

Doña Isabel Carbonero Copado, Calle Iglesia, núm. 40, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Metros de línea que causan servidumbre 25.

Día 10 de enero de 2002 a las 12,15 horas.

Doña Leonor Carbonero Copado, Calle Iglesia, núm. 40, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 25. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>. Día 10 de enero de 2002 a las 12,30 horas.

Don Manuel Gil Rísquez, Calle Iglesia, núm. 35, 14447, Venta Azuel, Cardeña.

Núm. de apoyos: 1. Metros de línea que causan servidumbre: 25. Superficie a ocupar por los apoyos: 4 m<sup>2</sup>. Día 10 de enero de 2002 a las 12,45 horas.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes al ramal posición S-03-Villanueva de Algaidas en la provincia de Málaga. (PP. 3521/2001).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Gas natural, S.D.G., S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38 (28028, Madrid).

Objeto de la petición: Declaración de Utilidad Pública, Autorización de las Instalaciones y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de instalaciones denominado «Ramal posición S-03 Villanueva de Algaidas», que discurrirá por los términos municipales de Antequera, Molina y Villanueva de Algaidas.

Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la conexión con la línea de salida de la E.M. a instalar en la Posición S-03 y su final en la acometida en arqueta que se ubicará en la industria Olextra, y se compone de un ramal que discurre por los términos municipales de Molina, Antequera y Villanueva de Algaidas.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida.

Tubería: De acero tipo API 5L, Gr. X42 y Gr.B, con diámetros de 6 pulgadas y 4 pulgadas, dotada de revestimiento

interno y externo y protección catódica. Presión de diseño: 59 bar, para un caudal de 11.000 m<sup>3</sup>/h.

Longitud: 23.054 metros.

Presupuesto: 398.500.464,00 ptas (2.395.036,02 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalaciones de canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo

ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda de la Aurora, 47 (Málaga, 29006), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 7 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : "Ramal Posición S-03 Villanueva de Algaidas"

Abreviaturas: S.P.: Servidumbre de paso; O.T.: Ocupación Temporal

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Mollina						
MA-MO-1	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	83	830	35	2	Labor seco
MA-MO-2	Purificación Rodríguez Díaz. c/ Pachecos, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	120	990	35	9	Olivar
MA-MO-3	Pedro Díaz Fernández. c/ Nueva, 16. 29532 - Mollina, Málaga.	38	456	35	35	Labor seco
MA-MO-4	José Mesa García. c/ Antequera, 15. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	15	225	35	36	Viña
MA-MO-5	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	60			Camino
MA-MO-6	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. Paseo de la Farola, 7. 29016, Málaga.	37	370			Autovía
MA-MO-7	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	60			Camino
MA-MO-8	José Mesa García. c/ Antequera, 15. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	57	655	35	37	Viña
MA-MO-9	Purificación Rodríguez Díaz. c/ Pachecos, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	0	25	35	8	Olivar
MA-MO-10	Antonio Vegas Cano. c/ Morella, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	188	1.880	35	60	Labor seco
MA-MO-11	Miguel Rosales Requena. c/ Caldas Monteby, 14. 08100 - Mollet del Vallés, Barcelona.	120	1.200	35	63	Viña
MA-MO-11 bis	Juan Antonio Llamas Moreno. c/ La Villa, 44. 29532 - Mollina, Málaga.	120	1.200	35	63	Viña
MA-MO-12	Antonio García Gómez. c/ Cañada, 17. 29532 - Mollina, Málaga.	129	1.218	35	64	Olivar, Viña
MA-MO-13	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	139	1.150			Camino
MA-MO-14	Manuel Bermúdez Jiménez.	140	560	36	65	Olivar
MA-MO-15	Manuela Domínguez Melero. c/ La Rosaleda, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	8	24	36	66	Erial/pastos
MA-MO-16	Rosario Domínguez Melero.	16	64	36	67	Erial/pastos
MA-MO-17	Araceli Domínguez Melero.	21	150	36	68	Erial/pastos
MA-MO-18	Juan Domínguez Melero. Barrio Iglesia, 16. 29531 - Humilladero, Málaga.	15	150	36	69	Erial/pastos
MA-MO-19	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-20	Francisco Ramírez Pérez. Cortijo Herradura, s/n. 29531 - Humilladero, Málaga.	265	2.650	36	78	Viña
MA-MO-21	Juan Manuel Díaz Lozano. c/ Antonio Machado, 11. 29532 - Mollina, Málaga.	14	185	36	82	Olivar
MA-MO-22	Juan González Lozano. c/ Barrio Alto, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	197	1.970	36	79	Viña espaldera
MA-MO-23	Francisco Sevillano Llamas. c/ Córdoba, 15. 29532 - Mollina, Málaga.	86	860	36	81	Viña
MA-MO-24	Antonio Díaz Rubio. c/ Gaona, 6. 18014, Granada.	2	40	36	86	Olivar
MA-MO-25	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	10	100			Vía pecuaria
MA-MO-26	Ana María Díaz Velasco. Pza. España, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	123	1.020	37	58	Olivar
MA-MO-27	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	12	120			Carretera
MA-MO-28	Vicente y José Amas Ramírez. c/ Sol, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	361	3.305	40	70	Labor seco,
					74	Olivar
MA-MO-29	Carmen Lucía Pozo Rodríguez. c/ Las Viñas, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	0	26	40	74	Olivar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-30	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-31	Josefa Vergara Casero. c/ García Lorca, 4. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	264	2.514	40	73	Labor secoano y Olivar
MA-MO-32	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	0	126			Camino
MA-MO-33	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-34	Josefa Vergara Casero. c/ García Lorca, 4. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	42	420	41	56	Labor secoano
MA-MO-35	José Castro Bolívar. Pza. Morella, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	106	1.060	41	60	Viña
MA-MO-36	Teresa García Vallejos. c/ Salida Estepa, 2. 29532 - Mollina, Málaga.	33	400	41	67	Viña
MA-MO-37	Rafael Adalid González. Barrio Cerrilo, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	146	1.460	41	61	Viña
MA-MO-38	Antonio García Atero. c/ Lisboa, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	0	20	41	65	Erial/pastos
MA-MO-39	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-40	José María Moreno Ordoñez. c/ Real, 59. 29532 - Mollina, Málaga.	24	240	41	62	Viña
MA-MO-41	Antonio Díaz Berrocal. c/ La Vega, 24. 29532 - Mollina, Málaga.	49	490	41	54	Viña espaldera
MA-MO-42	Antonio García Atero. c/ Lisboa, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	72	720	41	63	Viña espaldera
MA-MO-43	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	7	70			Camino
MA-MO-44	Josefa García Vallejos. c/ Archidona, 36. 29532 - Mollina, Málaga.	25	365	43	54	Labor secoano
MA-MO-45	Hros. de Manuel García Baena. c/ Virgen de la Oliva, 20. 29532 - Mollina, Málaga.	60	420	43	57	Viña
MA-MO-46	Dolores Coca Borrego. Pza. Constitución, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	63	441	43	59	Viña
MA-MO-47	José Torres Carmona. c/ Cañadas, 26. 29532 - Mollina, Málaga.	102	714	43	60	Labor secoano
MA-MO-48	Concepción García Cano. Pza. España, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	0	550	43	53	Viña
MA-MO-49	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-50	María Josefa Moreno García. c/ Real, 63. 29532 - Mollina, Málaga.	19	190	43	62	Labor secoano
MA-MO-51	Hros. de María Ordoñez García. c/ de la Alameda, 13. 29532 - Mollina, Málaga.	97	970	43	51	Labor secoano, Viña espaldera
MA-MO-52	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	6	60			Camino
MA-MO-53	Manuela Chicón Moreno. Cortijo Nuevo, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	11	135	44	41	Labor secoano
MA-MO-54	María Josefa Moreno García. c/ Real, 63. 29532 - Mollina, Málaga.	82	820	44	40	Viña espaldera
MA-MO-55	Hros. de María Ordoñez García. c/ de la Alameda, 13. 29532 - Mollina, Málaga.	65	650	44	39	Viña espaldera
MA-MO-56	Carmen Lozano Delgado. c/ Cañada, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	131	1.310	44	45	Viña espaldera
MA-MO-57	Antonio Galisteo Cano. c/ Sierra de la Camorra, 38. 29532 - Mollina, Málaga.	19	225	44	48	Viña espaldera
MA-MO-58	Antonio Fernández Gómez. c/ Virgen del Olivo, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	73	730	44	47	Viña
MA-MO-59	María Martín Lozano. c/ Cañadas, 15. 29532 - Mollina, Málaga.	50	550	44	49	Viña espaldera
MA-MO-60	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	3	30			Camino
MA-MO-61	Daniel Vergara Casero. c/ Flores, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	127	1.270	44	27	Viña
MA-MO-62	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	16	160			Camino
MA-MO-63	Milagros Vergara Silva. c/ Carreteros, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	70	700	45	37	Viña
MA-MO-64	Hros. de Manuel Velasco Gómez. c/ Fuente de Piedra, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	103	1.030	45	36	Viña
MA-MO-65	Victoria Pinto García. c/ Cañadas, 17. 29532 - Mollina, Málaga.	49	490	45	34	Viña
MA-MO-66	Raimundo Artacho García. c/ Antequera, 24. 29532 - Mollina, Málaga.	61	610	45	33	Viña
MA-MO-67	José Ordoñez Rubio. c/ Obsidiana, bloque 6-Portal 6-1º B. 29006, Málaga.	67	670	45	32	Viña espaldera
MA-MO-68	Francisco Díaz Borrego. c/ Carreteros, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	73	730	45	27	Viña
MA-MO-69	José Cebrián del Pozo. c/ Sierra de la Camorra, 5. 29532 - Mollina, Málaga.	154	1.540	45	26	Viña
MA-MO-70	Manuel Gómez Fernández. Pza. Mozart, 10. 29004, Málaga.	0	70	46	15	Olivar
MA-MO-71	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	60	600			Vía pecuaria
MA-MO-72	Hrdos. de Emilio Gómez Cebria. c/ Las Villas, 18. 29532 - Mollina, Málaga.	77	770	19	38	Viña
MA-MO-73	Confederación Hidrográfica del Sur - Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-MO-74	Francisco González Ruiz. c/ Carreteros, 27. 29532 - Mollina, Málaga.	272	2.720	19	37	Olivar
MA-MO-75	José Carmona García. c/ Nueva, 2. 29532 - Mollina, Málaga.	225	1.800	19	36	Olivar
MA-MO-76	Confederación Hidrográfica del Sur - Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-MO-77	Dolores Artacho Moreno. c/ Antequera, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	30	300	19	35	Labor secoano
MA-MO-78	Confederación Hidrográfica del Sur - Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	5	50			Arroyo
MA-MO-79	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	9	90			Vía pecuaria
MA-MO-80	José Moreno Rama. c/ Guillermo Carrera Rubio, 10. 29004, Málaga.	252	2.016	15	66	Labor secoano, Olivar
MA-MO-81	Mª Gracia Rodríguez Gaona. Ctra. de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	90	830	15	70	Labor secoano, Olivar
MA-MO-82	Andrés Torres del Pozo. Pza. de las Flores, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	50	400	15	59	Olivar
MA-MO-82/1	Francisco Moreno Rama. c/ Sierra de la Camorra, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	17	136	15	73	Olivar
MA-MO-82/2	Carmen Pozo García. c/ Cerrillo Bellotas, 5. 29532 - Mollina, Málaga.	34	272	15	71	Olivar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-82/3	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	9	90			Vía pecuaria
MA-MO-82/4	Juan Manuel Moreno Rama. c/ Juan Carlos I, 26. 29530 - Fuente Piedra, Málaga.	7	70	19	25	Olivar
MA-MO-82/5	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	10	100			Carretera
MA-MO-82/6	Antonio Luis Gaona Muñoz. c/ Antequera, 38. 29532 - Mollina, Málaga.	270	2.222	19	47	Olivar
MA-MO-83	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	264	1.025			Camino
MA-MO-84	Juan Antonio Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1 - 4º. 29200 - Antequera, Málaga.	75	790	19	1	Olivar
MA-MO-85	José Gaona Muñoz. c/ Girasoles, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	82	492	19	5	Olivar
MA-MO-86	Hros. de Ramón Muñoz Jiménez. Pza. San Francisco, Bloque-10. 29200 - Antequera, Málaga.	76	578	19	6	Erial/pastos
MA-MO-87	Juan Antonio Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1 - 4º. 29200 - Antequera, Málaga.	18	90	19	7	Erial/pastos
MA-MO-88	Desconocido -	29	145	19	9	Erial/pastos
MA-MO-89	María Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1-4º. 29200 - Antequera, Málaga.	267	2.136	19	4	Olivar
MA-MO-90	Hros. de Emilio Velasco Cruz. c/ Rosaleda, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	2	90	19	3	Viña espaldera
MA-MO-91	Juan Caro Ordoñez. c/ Carretera Alameda, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	48	380	19	2	Viña espaldera
MA-MO-92	Confederación Hidrográfica del Sur. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-MO-93	Juan Caro Ordoñez. c/ Carretera Alameda, 12. x 29532 - Mollina, Málaga.	156	1.560	18	22	Viña espaldera
MA-MO-94	Francisca Ordoñez Rubio. Pza. Málaga, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	75	750	18	21	Olivar
MA-MO-95	María Gracia Rodríguez Gaona. Carretera de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	82	840	18	4	Viña espaldera
MA-MO-96	María Gracia Rodríguez Gaona. Carretera de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	0	72	18	3	Olivar
MA-MO-97	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	75	300			Vía pecuaria

Término municipal : Antequera

MA-AQ-1	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	798	3.192			Vía pecuaria
MA-AQ-2	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	555	120	1	Olivar
MA-AQ-3	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	510	122	21	Olivar
MA-AQ-4	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	4	24			Camino
MA-AQ-5	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	450	122	19	Olivar
MA-AQ-6	Mª Carmen Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	675	120	2	Olivar
MA-AQ-7	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	6	24			Vía pecuaria
MA-AQ-8	Enriqueta Velasco Rodríguez. c/ Galisteo Soria, 6. 29531 - Humilladero, Málaga.	0	700	122	17	Olivar
MA-AQ-9	Joaquín, Mª Angeles, Mª Dolores y Araceli García Ordoñez.. Pza. Constitución, 4 29532 - Mollina, Málaga.	115	2.280	120	3	Olivar, Viña espaldera
MA-AQ-10	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	4	40			Arroyo
MA-AQ-11	Joaquín, Mª Angeles, Mª Dolores y Araceli García Ordoñez. Pza. Constitución, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	500	4.126	121	12	Olivar, Viña espaldera
MA-AQ-12	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	80			Arroyo
MA-AQ-13	Hermanos Gómez Arroyo y Blazquez, C.B.. c/ Eduardo Dato, 15. 28010, Madrid.	407	4.070	121	11	Labor seco
MA-AQ-14	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	6	60			Arroyo
MA-AQ-15	Hermanos Gómez Arroyo y Blazquez, C.B.. c/ Eduardo Dato, 15. 28010, Madrid.	246	2.460	121	6	Labor seco, Olivar
MA-AQ-16	Antonio Lara Cuenca. c/ La Reja, 2. 29220 - Cuevas Bajas, Málaga.	57	456	121	2	Olivar
MA-AQ-17	Antonio Lara Cuenca. c/ La Reja, 2. 29220 - Cuevas Bajas, Málaga.	288	2.304	121	3	Olivar
MA-AQ-18	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	13	104			Arroyo
MA-AQ-19	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	34	280	121	4	Olivar
MA-AQ-20	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	16	128			Camino
MA-AQ-21	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	476	3.808	200-210	1	Olivar
MA-AQ-22	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	11	88			Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-AQ-23	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	149	1.285	200-210 2		Labor secoano, Olivar
MA-AQ-24	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-AQ-25	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	100	1.000	200-210 3		Labor regadío
MA-AQ-26	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	4	40			Arroyo
MA-AQ-27	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	149	1.490	200-210 4		Labor regadío
MA-AQ-28	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-29	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	733	7.330	200-210 5		Labor regadío
MA-AQ-30	Mariano Molina Carvajal. Avda. Carlos III, s/n (Cafeteria Kiss) Complejo Satélite Park. 04720 - Aguadulce, Almería.	199	1.592	200-210 19		Olivar
MA-AQ-31	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	7	56			Arroyo
MA-AQ-32	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	201	2.010	200-210 17		Labor regadío
MA-AQ-33	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	4	40			Vía pecuaria
MA-AQ-34	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	247	2.470	209	5	Labor regadío
MA-AQ-35	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-36	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	148	1.480	209	6	Labor regadío
MA-AQ-37	Sociedad Agropecuaria Cortijo de San Juan. c/ Diego de León, 56-3º. 28006, Madrid.	220	1.810	209	4	Olivar
MA-AQ-38	Demarcación de Carreteras del Estado en Anadalucía Oriental.- Unidad de Carreteras de Málaga. Pº Farola, 7. 29016, Málaga.	26	364			Carretera
MA-AQ-39	Rafael Banderas Llamas. c/ Cristo de la Epidemia, 82-6º. 29013, Málaga.	684	6.840	208	3	Labor regadío
MA-AQ-40	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	11	110			Camino
MA-AQ-41	Rafael Banderas Llamas. c/ Cristo de la Epidemia, 82-6º. 29013, Málaga.	320	3.200	206	14	Labor regadío
MA-AQ-42	Enriqueta Cuadra Rojas. c/ Trinidad de Rojas, 21. 29200 - Antequera, Málaga.	765	6.120	206	15	Olivar
MA-AQ-43	José María Espinosa Moreno. c/ Rodaljarros, 9. 29200 - Antequera, Málaga.	94	940	206	9	Labor secoano
MA-AQ-44	Soledad Cánovas del Castillo Muñoz. c/ Comedias, 18. 29200 - Antequera, Málaga.	265	2.650	206	1	Labor secoano
MA-AQ-45	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	15	150			Arroyo
MA-AQ-46	Soledad Cánovas del Castillo Muñoz. c/ Comedias, 18. 29200, Málaga.	533	5.330	206	1	Encinar, Labor secano
MA-AQ-47	Francisco de la Cámara Muñoz. c/ Cuesta de la Paz, 2-2º. 29200 - Antequera, Málaga.	350	2.800	206	5	Olivar
MA-AQ-48	Francisco Serrano Aguilera. c/ Herradero, 25. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	145	1.160	206	2	Olivar
MA-AQ-49	Antonio Jurado Luque. c/ San Bartolomé, 32 - 1º. 29200 - Antequera, Málaga.	64	730	206	8	Labor regadío
MA-AQ-50	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera
MA-AQ-51	Juan García Estepa. c/ Hornos, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	362	2.962	134	5	Olivar
MA-AQ-52	Juan García Estepa. c/ Hornos, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	32	300	134	4 y 6	Labor regadío
MA-AQ-53	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	16	224			Carretera
MA-AQ-54	Juan García Estepa. c/ Hornos, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	722	7.290	135	13	Labor regadío
MA-AQ-55	Mº Angustias Jurado Abolafia. c/ Alameda de Andalucía, 38-2º. 29200 - Antequera, Málaga.	856	8.070	135	12	Labor regadío, Olivar
MA-AQ-56	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	37	370			Vía pecuaria
MA-AQ-57	Manuel Luque Cabrera. c/ Córdoba, 12. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	497	4.970	24	10	Labor regadío
MA-AQ-58	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	5	50			Camino
MA-AQ-59	José Luque Cabrera. Paseo de Polifemo, 36. 28220 - Majadahonda, Madrid.	59	590	24	1	Labor regadío
MA-AQ-60	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-61	José Luque Cabrera. Paseo de Polifemo, 36. 28220 - Majadahonda, Madrid.	220	2.200	24	2	Labor regadío, Olivar
MA-AQ-62	Manuel Luque Cabrera. c/ Córdoba, 12. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	488	4.880	24	3	Labor regadío
MA-AQ-63	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	100			Arroyo
MA-AQ-64	Mº José Quiles Luque. c/ Pedro Toledo, 1-3º A. 29015, Málaga.	183	1.922	24	4	Labor regadío
MA-AQ-65	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	17	238			Carretera
MA-AQ-66	Sociedad Mercantil La Perdiz Hazuelas. c/ Infante Don Fernando, 8 - 3º. 29200 - Antequera, Málaga.	694	6.940	22	26	Labor regadío
MA-AQ-67	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	100			Arroyo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-AQ-68	Sociedad Mercantil La Perdiz Hazuelas. c/ Infante Don Fernando, 8 - 3º. 29200 - Antequera, Málaga.	493	4.930	22	27	Labor regadío
MA-AQ-69	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización el Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	202	2.020	22	13	Labor regadío
MA-AQ-70	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	46	460			Arroyo
MA-AQ-71	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización el Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	277	2.874	22	11	Labor regadío
MA-AQ-72	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera
MA-AQ-73	María Virtudes Jurado Albolafia. c/ Martínez Victoria, 40. 14910 - Benameji, Córdoba.	238	2.492	23	11	Labor regadío
MA-AQ-74	Carmen Artacho Roperó. Avda. Cánovas del Castillo, 5 - 3º. 29016, Málaga.	70	560	23	7	Olivar
MA-AQ-75	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	4	32			Camino
MA-AQ-76	Juan Palomo Lobato. c/ Constitución, 32. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	19	160	23	10	Olivar
MA-AQ-77	Manuel Linares Luque. c/ Vicent Soler Jorba, 31. 17800 - Olot, Girona.	90	1.064	23	9	Olivar
MA-AQ-78	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	30	468			Camino
MA-AQ-79	José Ignacio Moreno Luque. c/ Alameda de Andalucía, 36-3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	82	164	23	8	Olivar

Término municipal : Villanueva de Algaidas

MA-VA-1	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	13	78	15	4 y 5	Olivar
MA-VA-2	Confederación Hidrográfica del Sur. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	20	120			Arroyo
MA-VA-3	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	40	240	15	2 y 3	Olivar
MA-VA-4	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. c/ Constitución, 16. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	1.265	5.060			Camino
MA-VA-5	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3º Planta. 29006, Málaga.	30	240			Vía pecuaria
MA-VA-6	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización El Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	237	1.896	16	21	Labor secano, Olivar
MA-VA-7	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	42	16	27	Olivar

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : "Ramal Posición S-03 Villanueva de Algaidas"

Abreviaturas utilizadas: S.P.: Servidumbre de paso; O.T.: Ocupación Temporal; EPC=Estación Protección Católica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		S.P. ml.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Mollina							
MA-MO-1-PO	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	0	0	20	35	2	Labor secano
Término municipal : Villanueva de Algaidas							
MA-VA-6-EPC	Hdros. de Juan Luque Cabrera. Urbanización El Parque, 1-2º A. 29200 - Antequera, Málaga.	76	292	0	16	21	Olivar
MA-VA-7-PO	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	0	35	16	27	Olivar

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de la admisión definitiva de solicitud permiso de investigación La Grulla núm. 7759. (PP. 3284/2001).

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«La Grulla», núm. 7759, de 114 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Ecija, Cañada del Rosal y La Campana (Sevilla). Titular Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Rueda núm. 7762. (PP. 3423/2001).*

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Rueda», núm. 7762, de 6 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular Iberyso.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla del otorgamiento del permiso de investigación Corbones núm. 7.695. (PP. 3422/2001).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Corbones, núm. 7.695, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Osuna y Villanueva de San Juan en la provincia de Sevilla. Titular Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.»

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de rectificación del anuncio de admisión definitiva de solicitud de PI Manzanilla II SE-7627 bis, de 15.11.1997, emitido por esta Delegación Provincial. (PP. 3424/2001).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber:

Que se ha observado un error material en la publicación del BOJA número 28, de fecha 12.3.98, en el que se publicaba el acuerdo de admisión definitiva de fecha 15.11.1997, de solicitud de P.I. «Manzanilla II», 7.626-bis, ya que donde decía «Permiso de Exploración», ha de decir «Permiso de Investigación», así como donde decía «P.E.», ha de decir «P.I.».

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 70, punto 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía AESMA.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 29 de noviembre de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía AESMA.

La modificación afecta a diferentes artículos, entre ellos el domicilio social.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla, el día 8 de junio de 2001, figuran: Don Fernando Reyero Suárez y don Fernando Huidobro Rein, en sus calidades de presidente y secretario de la citada organización.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada FADA, Federación de Artesanos de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 29 de noviembre de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada F.A.D.A., Federación de Artesanos de Andalucía.

La modificación afecta a diferentes artículos, entre ellos el cambio de denominación.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla, el día 14 de junio de 2001, figuran: Don José A. Roldán y don José M.<sup>a</sup> Ruiz, en sus calidades de presidente y secretario de la citada organización.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 235/01.*

Intentada la notificación a don Miguel A. Fernández Carmona, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Villсандино, 16, de Madrid, sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de diligencias previas núm. D.P.-235/01, abierto al establecimiento Hotel Al Andalus, de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que examinada la reclamación con entrada en este organismo el 13.6.01, formulada por don Miguel A. Fernández Carmona, contra el establecimiento Hotel Al Andalus, sito en Avda. de La Palmera, s/n, de Sevilla, por el siguiente motivo:

1. No tener puerta el cuarto de baño de la habitación, así como carecer de aire acondicionado.

A la vista de la reclamación se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 28.6.01, traslado de la reclamación al establecimiento Hotel Al Andalus, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma en fecha 16.7.01.

- El 27.6.01, acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hizo uso el reclamante.

- El 28.6.01, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 29.8.01, donde refleja en síntesis lo siguiente:

A través de la visita efectuada al establecimiento denunciado, su director nos informa de lo sucedido con el Sr. Fernández:

En cuanto a la no existencia de puertas en los cuartos de baño de las habitaciones, es un sistema que está implantado en todo el hotel desde su puesta en funcionamiento, dando con ello más amplitud al pasillo de la habitación, disponiendo, sin embargo, de una puerta corredera que separa el inodoro y el bidet de la zona de lavabo y de bañera.

No obstante, se está procediendo a la renovación tanto de la moqueta existente como de los muebles, cortinas y demás equipamiento del hotel. Habiendo visitado una planta de la que está siendo reformada, observamos que han modificado el cuarto de baño, instalando la puerta que lo separa del dormitorio.

En lo relativo al aire acondicionado, se observa que funciona con normalidad, y nos informa el Director que en la fecha en que estuvo alojado el reclamante (marzo) aún no estaba conectado el aire frío, pues aún estaban utilizando el aire caliente.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que la actividad inspeccionada, presumiblemente, no incurre en infracción turística, por lo que se procedió a levantar la correspondiente Acta de Conformidad núm. 001573, cuya copia quedó en poder del establecimiento.

En relación al establecimiento Hotel Al Andalus, sito en Avda. de La Palmera, s/n, de Sevilla, en el presente expediente no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Visto el contenido del expediente, es por lo que en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede lo siguiente:

- Archivar las presentes actuaciones.
- Notificar esta Resolución a los interesados, con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en

el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo Primero, apartados 29 y 30, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de archivo de expediente de diligencias previas núm. D.P. 250/01.*

Intentada la notificación a doña Mónica Merino Villoria, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Covadonga, 9, de Fuenlabrada, Madrid, sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de diligencias previas núm. D.P. 250/01, abierto al establecimiento Hostal Residencia Don Gonzalo, de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que examinada la reclamación con entrada en este Organismo el 2.7.01, formulada por doña Mónica Merino Villoria, contra el establecimiento Pensión Hostal Residencia Don Gonzalo, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 28, de Sevilla, por el siguiente motivo:

1. No tener agua caliente.

A la vista de la reclamación se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 17.7.01, traslado de la reclamación al establecimiento Pensión Hostal Residencia Don Gonzalo, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma en fecha 3.8.01.

- El 17.7.01, acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales.

- El 17.7.01, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 22.8.01, donde refleja en síntesis lo siguiente:

Situación administrativa de la empresa: Pensión de 2 estrellas inscrita en el R.T.A.

A través de la visita efectuada al establecimiento denunciado, se comprueba que sí dispone de agua caliente en todas las habitaciones, habiendo inspeccionado la habitación ocupada por la reclamante constatando el buen funcionamiento del agua caliente.

Según manifiesta la propietaria, el hecho denunciado se debió a que estuvieron utilizando el agua caliente para lavar ropa, por lo que no dieron tiempo al termo eléctrico existente (100 litros) para calentarse y volver a disponer de agua caliente, lo cual suele tardar una media hora.

De lo anteriormente expuesto, entendemos que la actividad inspeccionada presumiblemente no incurre en infracción turística, levantándose la correspondiente Acta de Conformidad núm. 001571, cuya copia quedó en poder del Hostal.

En relación al establecimiento Pensión Hostal Residencia Don Gonzalo, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 28, de Sevilla,

en el presente expediente no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Visto el contenido del expediente, es por lo que en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y artículo 12 punto 2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede lo siguiente:

- Archivar las presentes actuaciones.

- Notificar esta Resolución a los interesados con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, apartados 29 y 30, de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

#### A N E X O

Núm. expediente: D.P.-250/01.

Reclamante: Mónica Merino Villoria.

Reclamado: Hostal Residencia Don Gonzalo.

Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, 28, Sevilla.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del Servicio Coordinado Córdoba-Granada-Almería. (PP. 3411/2001).*

El representante de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A. ha solicitado autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Granada-Almería.

Concesiones afectadas:

VJA-160 Sevilla-Granada por Antequera, Córdoba y Málaga y VJA-167 Siles-Málaga-Almería, por Córdoba, Granada y Jaén, con hijuelas ambas de titularidad de transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada y Almería.
- Los Ayuntamientos siguientes: Córdoba, Baena, Alcaudete, Granada y Almería.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, Hermanos Machado, 4-6.ª planta; de Córdoba, Santo Tomás de Aquino, 1, y de Granada, Avda. de Madrid, 7-3.ª planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Ramila.

### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*EDICTO de 1 de agosto de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3222/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Espíritu Santo, 17, promovido por don Juan José Fernández Segovia, en nombre de Construcciones Juan José Fernández Segovia, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 1 de agosto de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3223/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Madre de Dios, 37, promovido por don Juan M.ª Rodríguez Recacha, en representación de Construcciones y Reformas Recacha, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 19 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

*ANUNCIO sobre aprobación inicial Estudio de Detalle. (PP. 2616/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2001, aprobó inicial-

mente el Estudio de Detalle de las fincas sitas en C/ Marcos Ruiz, 63, 65 y 67, promovido por Construcciones Juan José Fernández Segovia, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

Marchena, 17 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

#### CPR LA SANTA CRUZ

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.  
(PP. 3323/2001).*

CPR La Santa Cruz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Doña Lucía Puga González, expedido el 30 de mayo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Morada, 27 de noviembre de 2001.- El Director, Joaquín Muros Moya.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63